

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Julio de 2020

VISTO las Leyes N° 24.521 y 26.997; el Estatuto de la UNA, DNU N° 297/20, DNU N° 325/20, y los subsiguientes y concordantes del Poder Ejecutivo Nacional; el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00; las Resoluciones UNA N° 0017/20, 0022/20, 0023/20 y 52/20; y las Resoluciones CD DAV N°24/20, 25/20 y 26/20 y la Resolución DAV N° 43/20; habiendo sido tratada y aprobada por mayoría en la reunión de Comisión Académica del 15/07/20, del Consejo Departamental, mediante Dictamen N°07/20

CONSIDERANDO;


Que dada la continuidad de la situación de emergencia sanitaria mundial, causada por la pandemia del COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional ha renovado el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y continúan suspendidas las actividades académicas presenciales.

Que es necesario en este contexto continuar produciendo normativas que faciliten los trayectos de cursada de las y los estudiantes en todos sus niveles y especialmente en los últimos tramos de las carreras de grado que se dictan en el Departamento de Artes Visuales proponiendo cursadas anuales intensivas de forma excepcional.

Que dicha normativa se enmarca en el Artículo 6° de Resolución UNA N.º 17/20 y Artículo 5° de la Resolución UNA N° 0022/20 que expresa: *"Solicitar a los y las Decanos/as de las Unidades Académicas que, en carácter de excepción y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia del COVID-19, resuelvan las modificaciones necesarias respecto de: calendario académico, correlatividades y mesas especiales de examen."*

Que es necesario crear normativa para ordenar la cursada del 2° cuatrimestre respecto a la correlatividad entre asignaturas semipresenciales cursadas en el 1° cuatrimestre y la probable imposibilidad de cumplir con encuentros y exámenes presenciales, evaluando en forma virtual.

Que asimismo se deben organizar las inscripciones a asignaturas del 2° cuatrimestre y su oferta académica a distancia, si fuera necesario, por prolongarse los riesgos de la presencialidad en el marco de la Resolución de excepción aprobada en la Reunión de Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior el día 8 de Julio.


Prof. Rodolfo Agüero
Jefe de Departamento
Departamento de Artes Visuales
Universidad Nacional de las Artes

Que en ese sentido las tres instancias presenciales y examen obligatorios del modo semipresencial deberán ser reemplazados por modalidad a distancia con el mismo carácter de obligatorios y proponer formatos de evaluación.

Por ello, y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24.521 y el Art. 38 del Estatuto de la UNA.

**EL DECANO DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES VISUALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar que las asignaturas anuales se incorporen a la oferta del 2° cuatrimestre en modo Semipresencial, lo harán en condición de Intensivas con una duración de un semestre, en acuerdo con sus Docentes Titulares. Se mantendrá esta forma excepcional mientras se extiendan las condiciones sanitarias que alteren la presencialidad, en el marco de la Resoluciones UNA N° 52/20; 22/20.

ARTÍCULO 2°.- Suspender las correlatividades entre las asignaturas dictadas Semipresenciales en el 1° Cuatrimestre 2020 (1° y 2° Etapas) y las asignaturas Semipresenciales y Semipresenciales Intensivas que se dictarán en el 2° Cuatrimestre 2020, cuando no se hayan realizado exámenes presenciales o no se hayan acreditado en el sistema los exámenes finales a distancia, por razones de plazos administrativos en cierre de actas. Oportunamente se confeccionará la Resolución correspondiente que formalice las asignaturas que se oferten Semipresenciales y Semipresenciales Intensivas.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las siguientes formas de inscripción para las asignaturas que se dictarán en el 2° Cuatrimestre Semipresenciales y Semipresenciales Intensivas en los plazos que indica el calendario académico modificado:

- a) Mantener las inscripciones realizadas oportunamente en Marzo 2020, para aquellas materias que no se dictaron en forma Semipresencial en el 1° Cuatrimestre.
- b) Abrir la inscripción por el Sistema SIU-Guaraní para aquellas asignaturas que ya hayan sido dictadas Semipresenciales en el 1° Cuatrimestre y nuevamente se incorporen a esta modalidad en el 2° Cuatrimestre.
- c) Abrir la inscripción por el Sistema SIU-Guaraní para aquellas asignaturas cuyos Titulares propongan un cupo máximo mayor al que registren.
- d) Aceptar nuevas inscripciones a asignaturas Semipresenciales enviando un correo a visuales.guarani@una.edu.ar, respetando el cupo total propuesto por el Titular de la Cátedra.


Prof. Rodolfo Agüero
Decano Director
Departamento de Artes Visuales
Universidad Nacional de las Artes

ARTÍCULO 4°.- Aprobar que las 3 clases presenciales y evaluación final obligatorias de las asignaturas semipresenciales se realicen a distancia. Siendo obligatorio su cumplimiento para rendir el examen final, esto es en el marco del Artículo 4 del Régimen Académico General Resolución IUNA N° 150/00. Se incluye una Propuesta de Evaluación a distancia en el Anexo I de la presente Resolución de la cual forma parte.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías DAVPP y a la Secretaría Académica de la UNA. Dese amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAVPP; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 036/20


Prof. Rodolfo Agüero
Decano Director
Departamento de Artes Visuales
Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO I
Res. N° 036/20**

PROPUESTAS DE EVALUACIÓN A DISTANCIA para ARTES VISUALES

"Entendemos que la evaluación adopta un carácter integral y se constituye en una actividad continua del proceso educativo. En este sentido los acompañamientos y ayudas virtuales han producido materiales de todo tipo con los estudiantes que permiten un seguimiento continuo. Pensando en una instancia de evaluación final acorde al proceso transitado"

cita CIN-RUEDA-(Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina)

Esto es solo una propuesta y guía general y cada cátedra decidirá su formato de evaluación final

PARA MATERIAS TEÓRICAS QUE SE DICTARON SEMIPRESENCIALES:

EVALUACIÓN FINAL VIRTUAL: A-SINCRÓNICA

- 1) MONOGRAFIA FINAL o TRABAJO FINAL ESCRITO (puede ser grupal o individual)
- 2) CUESTIONARIO FINAL REALIZADO POR LA CÁTEDRA. (EVI-Evaluación Virtual Integral, con todos los contenidos dados)
- 3) ESCRITO DE ARTICULACIÓN DE CONTENIDOS SEÑALADOS POR LA CÁTEDRA
- 4) EXAMEN PRESENCIAL (cuando termine la cuarentena) CON TURNOS ASIGNADOS

PARA MATERIAS SEMIPRESENCIALES TEORICO-PRÁCTICAS Y PRÁCTICAS EVALUACION FINAL VIRTUAL A-SINCRONICA

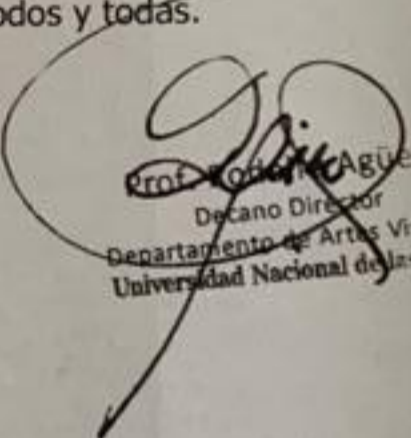
- 1) PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIO CON INCLUSIÓN DE IMÁGENES
- 2) REGISTROS DE IMÁGENES CON BREVE MEMORIA DESCRIPTIVA.
- 3) LIBRO DE BITÁCORA. CON INCLUSIÓN DE IMÁGENES. (EVI- Evaluación Virtual Integral de los contenidos dados)
- 4) EXAMEN PRESENCIAL (cuando termine la cuarentena) CON TURNOS ASIGNADOS

Algunas recomendaciones



Prof. Rodolfo Aguero
Decano Director
Departamento de Artes Visuales
Universidad Nacional de las Artes

- a) Recordar que la asistencia a las 3 últimas instancias virtuales que reemplazan a las clases presenciales es obligatoria y pueden presentarse estudiantes que no hayan tenido continuidad en las anteriores.
 - b) Cada cátedra determinará que estudiantes están en condiciones de rendir el examen final, de acuerdo con las pautas de seguimiento y acompañamiento que hayan establecido y su asistencia a las tres últimas.
 - c) Priorizar la convocatoria a las evaluaciones finales para las materias de los últimos años o niveles para facilitar las situaciones de estudiantes próximos a recibirse.
 - d) También priorizar a los primeros niveles para garantizar retención y correlatividades.
 - e) Que los y las estudiantes consignen sus DNI en los envíos.
- En todos los casos puede utilizarse la plataforma o el correo electrónico para no saturar la plataforma y dar otras opciones más accesibles e inclusivas.
 - Establecer claramente las condiciones, plazos y que previamente el equipo docente consigne por escrito y explicita a los y las estudiantes los criterios con que se evaluará en instancia final. Los mismos deben ser claros y acordes, tanto con la propuesta de enseñanza como con los medios tecnológicos empleados y lo más accesible a todos y todas.


Prof. Rodolfo Agüero
Decano Director
Departamento de Artes Visuales
Universidad Nacional de las Artes